

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C, JUEVES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA

AVISO No. 022/2026

HACE SABER

Que de conformidad con lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar lo contenido en el procedimiento administrativa sancionatoria No. 15022025-030, a través del cual el Capitán De Puerto ordenó mediante **RESOLUCION No 0143-2026 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha 24 de marzo del 2026**, adelantada por violación a las normas de marina mercante en la jurisdicción de la Dirección General Marítima, en contra del señor **YEIFER GIRADO CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.479.914 en calidad de capitán, respectivamente, de la motonave "ANGEL DEL MAR III", identificada con matrícula CP-05-4976 lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal.

En virtud de lo anterior, se transcribe acápite resolutivo del acto administrativo mencionado:

"ARTICULO 1°: PRIMERO: DECLARAR responsable al señor YEIFER GIRADO CHAVEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.479.914 en su calidad de Capitán de la motonave de bandera colombiana denominada "ANGEL DEL MAR III" identificada con matrícula CP-05-4976, por incurrir en las infracciones contempladas en el Reglamento Marítimo Colombiano REMAC-7, artículo 7.1.1.1.2.2, Código No 034"Navegar sin la matrícula y/o certificados de seguridad correspondientes y vigentes", de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO 2°: IMPONER a título de sanción al señor YEIFER GIRADO CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.479.914, en calidad de Capitán de la motonave "ANGEL DEL MAR III" identificada con matrícula CP-05-4976, LLAMADO DE ATENCION, para que en lo sucesivo se porte a bordo todos los certificados estatutarios de la embarcación, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO 3° EXHORTAR al señor YEIFER GIRADO CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.479.914, en calidad de Capitán de la motonave "ANGEL DEL MAR III" identificada con matrícula CP-05-4976 a cumplir cabalmente las normas marítimas colombianas, sus leyes, decretos y reglamentos.

ARTICULO 4°: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor YEIFER GIRADO CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.479.914, en calidad de Capitán de la motonave "ANGEL DEL MAR III" identificada con matrícula CP-05-4976 en los términos del artículo 67 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO 5- CONTRA esta resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

El presente aviso se fija hoy 03 de septiembre del 2026 a las 08:00 horas, por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija a las 18:00 horas del día 09 de septiembre del 2026, aviso fijado en cartelera de este despacho y pagina web del portal marítimo.

La presente comunicación quedará surtida al día siguiente del retiro de este aviso.


MIRENSIU GRAU ALCALÁ
AS17 SECRETARIA SUSTANCIADORA CP05